

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Febrero de 2002

Año 2

Número 10

ISSN 1665-1 162



Avanza la consolidación del CJF: Consejero Valls Hernández

“El juez no solamente debe serlo, sino parecerlo, tener una conducta intachable”

El IJF pone en marcha la Escuela Virtual, como una propuesta innovadora que llegará a todo el país



Directorio

COMITE DE COMUNICACION SOCIAL Y DIFUSION
DE PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION

Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación y del
Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Ministros Mariano Azuela Güitrón y José de Jesús
Gudiño Pelayo
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y
Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejeros Manuel Barquín Álvarez y Enrique
Sánchez Bringas †
Consejo de la Judicatura Federal

Licenciado Jorge Camargo Zurita, coordinador
general de Comunicación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación
Secretario Técnico

Sara Salas Franco/Gabriela Galván Chávez/
Miguelina González Pérez/Eluyde Paulín Ortega/
Raquel Vázquez Gargallo/Rosa Icela Alonzo Ríos
Coordinación Editorial

Armando Maya Ruiz y Alma Lilia Alcalá Flores
Diseño Gráfico

Eliseo Espinosa Avilés
Fotografía

COMPROMISO. Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación. Gaceta Mensual. Febrero 2002

Lic. Jorge Camargo Zurita
Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. C Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2002

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo
número 04-092512111600-109

E-mail: mgp@cjf.gob.mx

	Editorial	1
	Consolidación del CJF	2
	Nueva integración de comisiones	5
	Reportaje	6
	Ministro Góngora Pimentel de visita por Tamaulipas	8
	Acervo Histórico indispensable en la tarea jurisdiccional	10
	En marcha Escuela Judicial	14
	IFECOM	18
	Seminario Internacional	19
	Rinden protesta magistrados y jueces	20
	Nuevo juzgado de Distrito en Querétaro	22
	Reconocimientos	24
	Reseña	25
	Breves del PJF	26
	Cartas a un Juez	27
	Acuerdos	28
	Información General	30
	Entrega de juguetes	31
	Convocatoria	32

Sin tener derecho o mecanismo legal alguno que le permita defender su presupuesto ante la Cámara de Diputados, el Poder Judicial de la Federación fue objeto de una importante reducción en el monto de recursos que pretendía utilizar para el año 2002.

Este hecho provocará que diversas obras y proyectos trazados para el año que inicia no se cumplan a cabalidad y, en otros casos, que se pospongan para una mejor ocasión.

Sin embargo, esta situación no será impedimento para que el Poder Judicial de la Federación, sus ministros, magistrados, jueces, secretarios, actuarios y, en general, todo servidor público que en éste labora, cumpla de manera eficiente con sus obligaciones de impartir justicia como lo establece la Constitución: pronta, completa e imparcial.

Para enfrentar esta nueva realidad, será necesaria la colaboración, la participación de todo hombre y mujer que prestamos nuestros servicios en este Poder, en esta gran familia que es el Poder Judicial de la Federación.

Será necesario llevar a cabo medidas de austeridad en todos los renglones, en todas las áreas. Y en esto, tú serás una parte fundamental para lograrlo, para hacer más con menos recursos.

Debemos evitar el despilfarro de recursos materiales; el maltrato de nuestros bienes, de nuestros instrumentos de trabajo. Cuidar al máximo nuestra infraestructura.

Debemos propiciar una cultura del ahorro.

Si ya terminaste tu labor y ya no es necesario tener encendidas todas las luces de tu espacio de trabajo, apágalas. Propiciarás así un ahorro de nuestros recursos, los recursos económicos del Poder Judicial de la Federación.

Realiza únicamente las llamadas telefónicas que son necesarias para tus funciones. Habla lo indispensable. No desperdicies el papel. Trata de reciclarlo en la medida de lo posible. Aprovechalo al máximo en las impresoras, en las fotocopadoras, en el fax.

Estos son algunos ejemplos de lo que podemos hacer todos, para cuidar los recursos del Poder Judicial de la Federación, que son recursos de los ciudadanos.

Tu colaboración, tu ayuda, tu comprensión para hacer frente a la insuficiencia de recursos económicos, será vital para que el Poder Judicial de la Federación cumpla con su tarea prioritaria de impartir justicia a todo ciudadano que la demande.

Gracias por tu colaboración, gracias por tu participación en este esfuerzo.

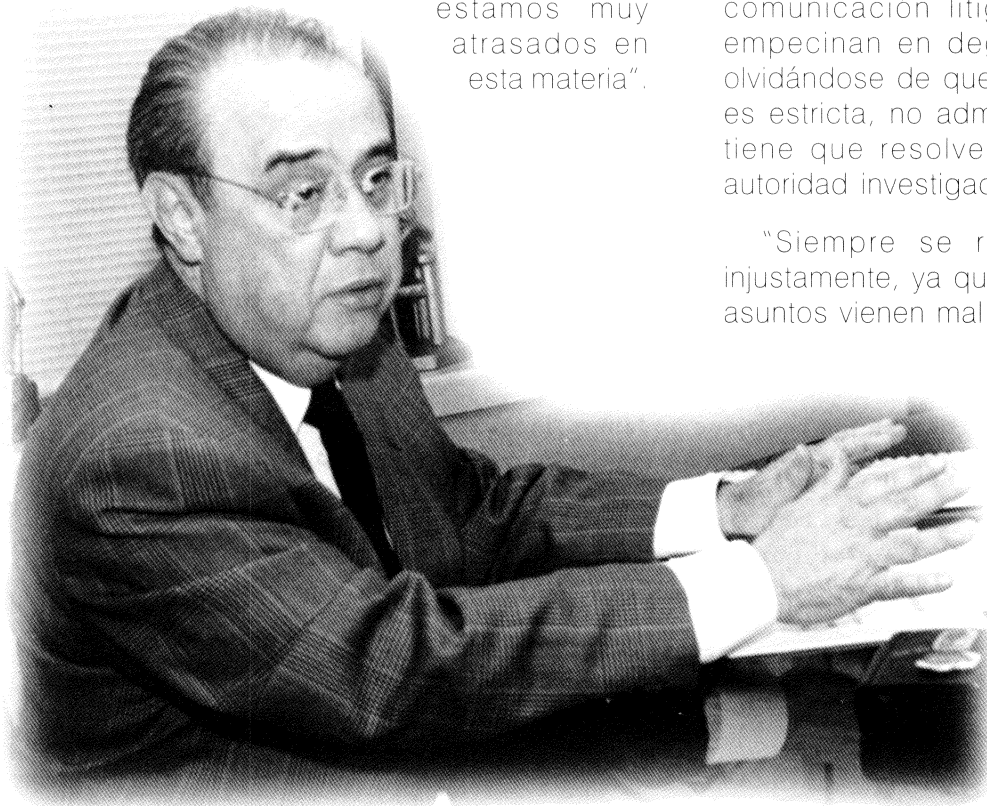
Ministro Genaro David Góngora Pimentel

Avanza la consolidación del CJF: Consejero Valls Hernández

- ♦ *Hay leyes que no responden al México del siglo XXI*
- ♦ *No queremos jueces en torre de marfil*
- ♦ *Alta calidad y honestidad de jueces y magistrados*

Si bien la consolidación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) avanza con paso firme porque se funda en la razón de la justicia y en los valores de la sociedad, también requiere de eventuales adecuaciones a la Constitución pues "hay leyes que ya no responden al México del siglo XXI".

Así lo afirmó el consejero de la Judicatura Federal, Sergio Valls Hernández y agregó: "No hemos puesto nuestra legislación en el reloj de la historia; todavía estamos muy atrasados en esta materia".



Por ello, Valls Hernández hizo un llamado a la sociedad para que sea objetiva al juzgar la tarea de impartir justicia y ubicar al juzgador en el marco de un expediente al que tiene que sujetarse y, por otra parte –insistió– se debe tomar en cuenta que existen leyes atrasadas.

Más aún. En entrevista con *Compromiso*, el también presidente de la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), expresó su preocupación porque actualmente tanto la sociedad como los medios de comunicación litigan ciertos asuntos y "se empeñan en degradar la actuación judicial olvidándose de que la aplicación de la ley penal es estricta, no admite interpretaciones y el juez tiene que resolver en términos de lo que la autoridad investigadora logró acreditar.

"Siempre se responsabiliza al juzgador injustamente, ya que la mayoría de las veces los asuntos vienen mal planteados o mal integrados, y el juez no puede hacer nada si no está debidamente acreditada la situación, su labor es resolver en los términos que está el expediente", explicó.

Aseguró que el futuro de esta institución radica en continuar con la prioridad de mejorar la impartición de justicia; para ello, se requiere de leyes acordes a nuestra realidad, buenos

jueces y que la justicia esté cada vez más cerca de los gobernados.

La consolidación del CJF se funda en la razón de la justicia y en los valores de la sociedad

Además de lo anterior, consideró que “el juez no puede sustraerse a lo que vive la sociedad a la que sirve. No queremos jueces en torre de marfil, queremos jueces que se humanicen y que participen en la vida de su comunidad para que, de ese mismo modo estén en posibilidades de impartir una mejor justicia”.

Valls Hernández manifestó que los nuevos juzgadores federales y servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Federación (PJJF) trabajan por una administración de justicia más comprometida con los sectores sociales y sometida al mandato de la legalidad.

Reconoció que así como existe una alta calidad y honestidad de jueces y magistrados, también se han registrado actos de corrupción; sin embargo, precisó que éstos no llegan siquiera al dos por ciento del total de los integrantes del PJJF.

Y es que aseveró que se cuenta con “un órgano de vigilancia eficaz, el Consejo de la Judicatura Federal, que cada día pretende ser más eficiente en el desempeño de sus funciones”.

No hemos puesto nuestra legislación en el reloj de la historia

Alta calidad profesional

El consejero Valls Hernández habló del nuevo perfil de un juez o magistrado como parte de este Poder Judicial más independiente.

Explicó que en épocas pasadas la función de los impartidores de justicia era la de un guardián que solamente intervenía en los asuntos de su competencia y se abstenía de interactuar con la sociedad, ese papel –dijo- tiene que irse

abandonando para que sea un elemento participativo con su colectividad.

Además, el juez no solamente debe serlo, sino parecerlo, tener una conducta intachable para ganarse una calificación moral suficiente que le permita con autoridad, no solamente la que le da la ley sino también la que le reconoce la sociedad, impartir justicia, juzgar.

Comisión de Vigilancia, órgano de prevención

Respecto de los retos que tiene como presidente de la Comisión de Disciplina del CJF, dijo que la intención es que ésta se convierta cada vez más en un órgano preventivo que correctivo, sin que se abandone la nada grata función de corregir con mucha firmeza cuando haya lugar.

“No debe pensarse que la Comisión de Vigilancia es un instrumento inquisidor, y mucho menos persecutor. Tiene como función fundamental que los servidores públicos del PJJF de más alto rango que tiene la delicada misión de impartir justicia no se aparten de una recta conducta que los haga ejemplo para la sociedad”, indicó.

Ante el recorte de lo que el PJJF solicitó como presupuesto, (5 mil millones de pesos menos), dijo que el desafío es racionalizar el gasto sin dejar de cumplir con el mandato de vigilar y disciplinar al Poder Judicial.



Y explicó que los órganos de finanzas y de administración del CJF están haciendo los estudios correspondientes para ver en qué renglones se reducirá el gasto

La labor del juez es resolver en los términos que está el expediente

En el ámbito de las tareas a desarrollar y las funciones del CJF, el consejero Sergio Valls señaló la necesidad de difundir qué es y para qué le sirve a la sociedad esta institución.

Explicó que las funciones del Consejo de la Judicatura Federal son eminentemente de administración, de vigilancia, de disciplina y de profesionalización de la carrera judicial.

“Este es el órgano al que la población debe acudir ante cualquier irregularidad que observe en el desempeño de la conducta de un juez o magistrado federal, ya que el Consejo instruye un procedimiento administrativo, respetándose la garantía de audiencia del funcionario denunciado, y de acreditarse desde el punto de vista de las probanzas de la conducta irregular se procede a aplicar la sanción que corresponda”, puntualizó.

Al hacer un recuento de avances, subrayó que a siete años de su creación, el CJF ha logrado concientizar a los integrantes del Poder Judicial de la importancia de su trabajo y de la necesidad de incorporar a personas con alta calidad profesional y verdadera vocación de juzgadores, para que no sean objeto de amonestaciones y en beneficio de todos los sectores de la sociedad.

El responsable de la Comisión de Vigilancia fue claro al señalar los principales beneficios del CJF hacia la sociedad:

Si algún ciudadano observa una conducta inadecuada, un desvío, una deshonestidad, cualquier tipo de irregularidad en el comportamiento de un juez o un magistrado federal -explicó-, debe informar al Consejo porque es la instancia que tiene las facultades legales para imponer sanciones que van desde el apercibimiento privado o público, la amonestación privada o pública y hasta la suspensión del funcionario y aún la destitución, y si los hechos pudieran ser constitutivos de delito la denuncia se realiza ante la Procuraduría General de la República (PGR).

Las quejas se reciben por escrito, en la Oficialía de Partes del edificio sede del CJF, también se reciben vía fax y debe ratificarse por escrito o mediante comparecencia en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el CJF, concluyó Valls Hernández, participan en la construcción de una nueva relación fundada en la justicia entre el Estado y la sociedad.

El juez no solamente debe serlo, sino parecerlo, tener una conducta intachable



Nueva integración de las Comisiones del CJF para el 2002

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en sesión extraordinaria, designó a los nuevos integrantes de sus comisiones permanentes de Administración, de Carrera Judicial, de Disciplina, de Creación de Nuevos Órganos, de Adscripción y, de Vigilancia, Información y Evaluación, que fungirán durante el año 2002.

Ello con fundamento en los artículos 72, párrafo Segundo; 77 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Acuerdo General 48/1998, que regula la organización y el funcionamiento del CJF en cuanto a sus comisiones y forma de integración.

Conviene recordar que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

En su ámbito de atribuciones se encuentra determinar el número, división en circuitos, competencia territorial y, en su caso, especialización por materia de los tribunales Colegiados, tribunales Unitarios de Circuito, y juzgados de Distrito, así como el resolver sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces.

● **Miguelina Ofelia González Pérez**

Nueva integración de las comisiones del CJF

Comisión de Administración
Presidente: Adolfo O. Aragón Mendía
Integrantes: Sergio Valls Hernández
José Guadalupe Torres Morales

Comisión de Carrera Judicial
Presidente: Jaime Manuel Marroquín Zaleta
Integrante: Adolfo O. Aragón Mendía

Comisión de Disciplina
Presidente: Sergio Valls Hernández
Integrantes: Jaime Manuel Marroquín Zaleta
Adolfo O. Aragón Mendía

Comisión de Creación de Nuevos Órganos
Presidente: José Guadalupe Torres Morales
Integrante: Manuel Barquín Álvarez

Comisión de Adscripción
Presidente: Manuel Barquín Álvarez
Integrantes: José Guadalupe Torres Morales
Jaime Manuel Marroquín Zaleta

Comisión de Vigilancia, Información y
Evaluación
Presidente: José Guadalupe Torres Morales
(Interino)
Integrantes: Manuel Barquín Álvarez
Sergio Valls Hernández

Sin rezago, el juzgado tercero de Distrito en Materia Civil en Guadalajara

- ♦ *El juzgado tercero de Distrito en Materia Civil en Guadalajara sin sentencias pendientes por dictar*
- ♦ *La capacitación y la actualización de jueces, una de las bases para abatir el rezago de los órganos jurisdiccionales del país*

El juzgado tercero de Distrito en Materia Civil en Guadalajara, a cargo del juez Urbano Martínez Hernández se mantiene sin rezago al haber resuelto en los últimos 12 meses, 968 juicios de amparo y 32 juicios civiles, con lo cual cumple con el mandato constitucional de impartir justicia pronta y expedita.

A un año de haber asumido la titularidad de este juzgado, Martínez Hernández reflexionó sobre la clave de éxito de este órgano jurisdiccional, la cual se sustenta en estrategias de organización, planeación y evaluación de resultados que nos han permitido controlar, valorar y perfeccionar sus funciones jurisdiccionales.

Reveló que al momento de tomar posesión del cargo, su principal reto fue poner al corriente al juzgado y procurar no tener ninguna sentencia pendiente por dictar; en este sentido, aseguró haber cumplido con satisfacción dicha meta gracias a la motivación, perseverancia, disciplina

y dedicación al trabajo de todos y cada uno de quienes prestan sus servicios en este juzgado.

Reconoció que en otros órganos jurisdiccionales del país el rezago puede presentarse, ya que la complejidad de los asuntos propicia la acumulación de expedientes, lo cual impide su debida integración y su desahogo en tiempo y forma.

Expresó que en estos casos, el juez tiene la obligación de diseñar metas o estrategias que permitan en el corto plazo abatir el rezago y vencer todo tipo de obstáculos que entorpezcan las funciones jurisdiccionales.

Al relatar con detalle la dinámica laboral, Martínez Hernández explicó que cada mes elabora un plan de trabajo, lo cual le permite distribuir los asuntos

equitativamente, así como estudiar con tiempo los expedientes y desahogarlos en los plazos establecidos por la Ley.





“Con este diseño de trabajo me percaté del funcionamiento del juzgado, logrando prever con anticipación los asuntos que deben resolverse con prontitud y mantener un ritmo de actividades, el cual es favorable para este órgano jurisdiccional”, abundó.

Respecto de la calidad de las sentencias, Urbano Martínez destacó que se analiza la forma y el fondo de los asuntos, y se estudia con detalle todos los aspectos que plantea el problema, con el objeto de dictar fallos apegados a Derecho, lo cual es vital para una eficaz administración de justicia.

Calificó de excelente el desempeño de los 45 integrantes de este juzgado, conformado en su mayoría por jóvenes altamente competentes y comprometidos con la impartición de justicia, que son características fundamentales para el máximo rendimiento de cualquier órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, los secretarios Salvador Valenzuela, Erik Alberto Torres, Roxana Villavicencio, Roberto Martínez, Karla Ruiz, Emilio Gutiérrez y Alfredo de la Cruz coincidieron en que el éxito es el resultado del compromiso de todos sus integrantes con la labor judicial y de la buena dirección de su titular.

Por su parte, el juez Urbano Martínez manifestó su beneplácito por compartir sus experiencias -como juez- con los miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF), y refrendó su compromiso de continuar su labor con profesionalismo.

Finalmente, vislumbró un panorama alentador en el presente año, porque el PJF contará con jueces más preparados, gracias a los diversos cursos de actualización que impulsan la excelencia en la carrera judicial, como parte de una de las estrategias del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) de profesionalizar a todos sus integrantes.



● Por Gabriela Galván Chávez



Visita el Ministro *Góngora Pimentel* juzgados en Tampico

A las instalaciones de los juzgados noveno y décimo de Distrito, con sede en Tampico, Tamaulipas, llegó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ministro Genaro David Góngora Pimentel, quien habló de la importancia que representa para el Poder Judicial brindar un servicio público de justicia federal expedito en todos los juzgados del país.

Reconoció que en esta materia se han obtenido avances importantes gracias al desempeño profesional de quienes integran el Poder Judicial, así como al esfuerzo por dotarlos de más y mejores instalaciones; de ahí que el ministro Góngora Pimentel lleve a cabo este tipo de visitas para conocer de cerca las necesidades y problemática a la que se enfrentan los juzgadores federales para darles solución inmediata.



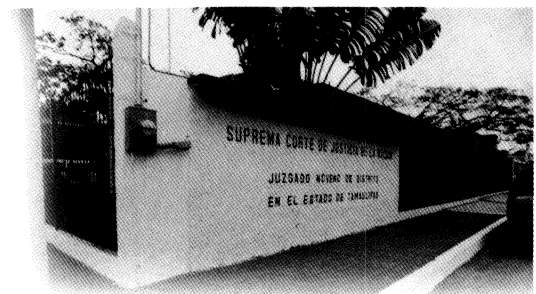
Acompañado del ministro Humberto Román Palacios y del consejero José Guadalupe Torres Morales, el titular del Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, constató la eficacia de los cursos de capacitación que se imparten en la Escuela Judicial, las condiciones en que los jueces prestan sus servicios y, por supuesto, el nivel de atención que se proporciona a los tamaulipecos.

En este tenor, los titulares de los juzgados noveno y décimo de Distrito Víctor Manuel Flores Jiménez y Carlos Gabriel Olvera Corral, mostraron las instalaciones: la sección de Trámites, de Amparo, de Defensoría, de Cómputo y, el Archivo.

Presentaron también al personal que ahí labora, en su mayoría abogados egresados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, muchos de ellos jóvenes, con gran entusiasmo por emprender la carrera judicial; otros más con una experiencia en los juzgados de entre 10 y 29 años.

Ante jueces y magistrados del décimo noveno Circuito con residencia en Tampico y Ciudad Victoria, que asistieron al recorrido, el ministro Góngora Pimentel manifestó su preocupación por la cantidad de expedientes que existen en algunos juzgados, motivo por el cual los conminó a efectuar la depuración de los documentos y a proceder a su digitalización para que su consulta sea más práctica.

El ministro también se reunió con presidentes de Barras y Colegios de Abogados de la región, quienes le expusieron sus puntos de vista acerca del servicio público de justicia federal que se imparte en el estado.



● Rosa Icela Alonzo Ríos

Baluartes de la historia, el Archivo del PJJF se consolida como una herramienta indispensable en la tarea jurisdiccional

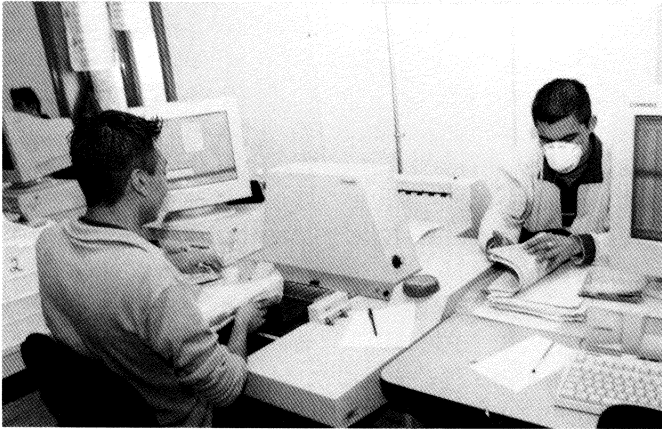
- ◆ *Los acervos confirman la sujeción de los tres Poderes de la Unión a la Carta Magna: consejero Aragón Mendía*
- ◆ *Se ratifica el compromiso del Poder Judicial de llevar la información de sus archivos a los sectores vinculados con la práctica del Derecho*



Fiel reflejo del azaroso camino que la Nación ha recorrido desde sus orígenes hasta nuestros días, los archivos del Poder Judicial de la Federación (PJJF) constituyen un invaluable testimonio sobre la sujeción que los actos de las autoridades guardaron a nuestra Constitución al paso de los años.

La disponibilidad de esta memoria histórica permitirá a los juzgadores remitirse a la fuente directa que sentó las bases de los criterios jurisprudenciales publicados en el Semanario Judicial de la Federación. En ello radica la trascendencia de las acciones que han promovido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), para dotar a los impartidores de justicia de un archivo actualizado que enriquecerá y dará mayor sustento a sus resoluciones.

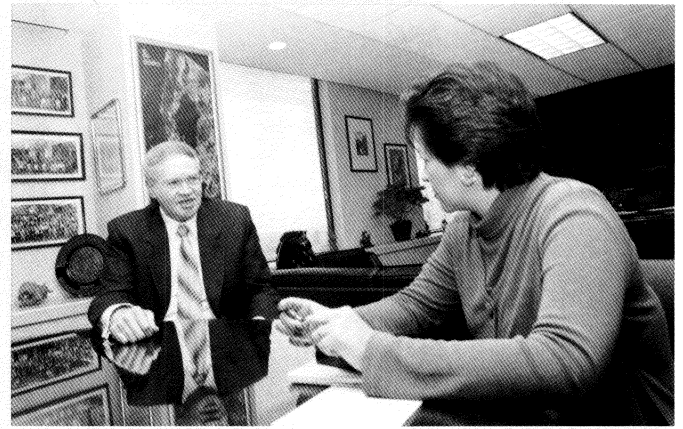
Este acervo documental será, sin duda, una pieza fundamental y fuente inagotable de consulta para lograr una impartición de justicia eficiente, pronta y expedita, afirmó el consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía, quien en entrevista para *Compromiso* habló de la importancia que tienen estos archivos, y afirmó:



En primer término, hay que señalar que la correcta clasificación, sistematización, guarda y manejo de la información que obra en los archivos, relacionada con los expedientes concluidos que se han substanciado en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, tienen una singular relevancia, pues se entiende, así lo asumimos, que la información que contienen son un elemento básico que nos posibilita conocer precedentes, circunstancias y realidades.

Así, en su quehacer, los secretarios, los jueces y los magistrados, al realizar con profundidad los estudios de los asuntos que les corresponden con motivo de su función, pueden acceder a los expedientes para conocer hechos, experiencias y criterios adoptados en los diversos asuntos que se han resuelto en el pasado en los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito en el país, con la finalidad de conocer las razones en que sustentaron las resoluciones que dieron lugar a dichos criterios.

Por otra parte, no hay que olvidar que nuestros archivos resguardan la memoria de muchos de los problemas y controversias que se han presentado en México, donde los interesados han buscado una vía pacífica para resolver sus desavenencias; asimismo, conservan el fiel reflejo del azaroso camino que ha recorrido la Nación hasta nuestros días, y nos permite una mejor evaluación de nuestras actividades, apreciando en su justa dimensión los elementos de los que actualmente se dispone para la impartición de justicia.



En segundo lugar, debe agregarse que el acercamiento a la documentación recopilada permite adentrarse a una diversidad de temas que contienen información histórica de diferentes etapas del país, lo que se obtiene, sin duda, en el conocimiento de los planteamientos establecidos en las demandas; las reflexiones objetivas y doctrinales de todos los involucrados; el manejo, aceptación, desechamiento y examen de las pruebas; la aplicación de criterios, en fin, los argumentos empleados por el juzgador durante el procedimiento, y la formación e integración de la jurisprudencia, es decir, en su conjunto, informa del puntual razonamiento sobre la sujeción que los actos de las autoridades deben tener con la Constitución.

¿Existe conciencia entre los jueces y magistrados sobre las ventajas de utilizar los acervos como fuente inagotable de consulta para la resolución de los casos que tienen bajo su responsabilidad?





Cabe decir, sin duda, que los juzgadores tienen esa percepción. Debe especificarse, al respecto, que el servidor público incursiona en los peldaños inferiores de la carrera judicial y en su tarea cotidiana, bajo la supervisión y asistencia de sus superiores jerárquicos que ineludiblemente lo conducen al conocimiento de las bondades de la investigación en el estudio y aplicación de precedentes y de criterios jurisprudenciales que están publicados en las diversas épocas del Semanario Judicial de la Federación. Para ello, tienen que acudir a la fuente directa de donde proceden esos discernimientos, como son los expedientes que deben consultar en los archivos; actividad esta que se desarrolla de manera razonada, no mecánica, lo que repercute favorablemente en la dinámica de los criterios jurídicos que exige nuestra sociedad cambiante.

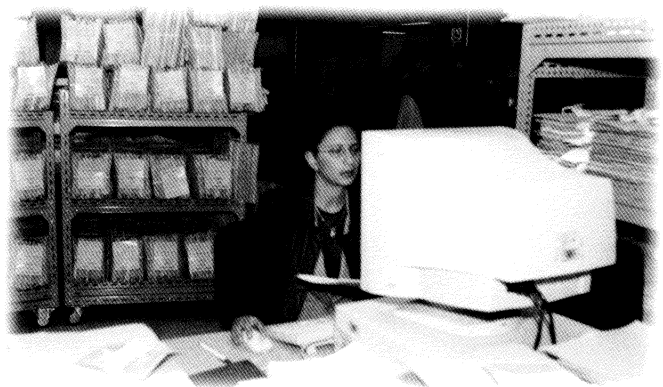
Respecto a la necesidad de difundir el valor que tienen los archivos históricos como una herramienta indispensable y auxiliar para los juzgadores del país, el consejero Aragón Mendía señaló convencido:

Desde luego. Existen en ellos criterios de importancia no solamente para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, sino también para los de los poderes judiciales de los estados, además de otros órganos de distintas responsabilidades como del orden laboral, administrativo, fiscal, agrario, entre otros. Independientemente de lo anterior, también es necesario que se le dé difusión con las autoridades de los tres distintos niveles de gobierno: el federal, el estatal y el municipal y, además, para los estudiosos de universidades e investigadores en general.

En ese sentido, se le interrogó sobre la posibilidad de utilizar al Instituto de la Judicatura Federal como un medio para dar a conocer la utilidad y el acceso a los archivos entre las nuevas generaciones de jueces, a lo que respondió:

Es factor necesario que el Instituto de la Judicatura Federal cuente con la infraestructura indispensable para acceder a esta información desde las Casas de la Cultura Jurídica, a fin de armonizar los esfuerzos y optimizar los objetivos académicos y de consulta del acervo.

Es viable, sin duda, que dentro de esa cooperación, en los programas de Capacitación para nuevos jueces, se insista en la correcta utilización de los expedientes concluidos y esta reflexión es congruente con lo que se dispone en el Acuerdo Conjunto de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado en 2001, que en una de las consideraciones que se sustentan en el documento, se precisa que la información que



posee el patrimonio archivístico enriquecerá la calidad de la argumentación en las resoluciones que en los cursos que se imparten sobre el tema de la argumentación es fundamental, ya que en ellos están los motivos y fundamentos que sostienen las sentencias, resoluciones y proveídos que se emiten en los órganos jurisdiccionales.

¿Los beneficios de contar con archivos bien organizados y actualizados son exclusivos para el personal jurisdiccional y/o administrativo de la institución, o se extienden a otros sectores de la población vinculados con la práctica del Derecho?

Se puede señalar con satisfacción que se cumple, sin duda, con la responsabilidad que se tiene ante la sociedad, pues además de la importancia y el interés que éstos revisten en la función jurisdiccional, como se ha indicado, los servidores públicos de los órganos de los tres niveles de gobierno, como los dedicados a la impartición de justicia en los estados, los integrantes de diversos órganos en materias como la fiscal, contencioso administrativa, laboral, agraria, los profesionales del Derecho, los académicos y los estudiosos en general, tienen la posibilidad de acceder a los archivos.

Para finalizar consejero Aragón, en los últimos años el Poder Judicial de la Federación ha impulsado diversas acciones tendientes a mantener sus archivos bien organizados y actualizados ¿Tienen previsto llevar a cabo un programa permanente en ese sentido y en qué consiste?

Como usted lo ha expresado, en 1995 la Suprema Corte de Justicia presentó el Programa de Rescate y Organización de Archivos que derivó en la necesidad de establecer un Archivo General del Poder Judicial de la Federación en cada estado de la República. La concentración de expedientes concluidos, procesados por personal especializado, fue adicionado por otros elementos, tales como acervos hemerográficos, bibliotecas, jurisprudencia, por citar algo, lo que motivó en gran medida que se pensara en la creación de las Casas de Cultura Jurídica en 1998.

Actualmente, en estos centros se conforma el patrimonio documental del Poder Judicial de la Federación y, hay que decirlo, éstas brindan el servicio de consulta de sus acervos a los miembros de los órganos jurisdiccionales federales, situación que ha venido creciendo en forma considerable, pues la presentación de los volúmenes y su clasificación profesional permite un acceso más eficaz, con el incentivo adicional que se da en un ambiente adecuado para la investigación, y para el desarrollo de multiplicidad de actividades, como cursos, conferencias, seminarios, exposiciones, entre otras.

Una medida más que se está adoptado es la instalación de un Archivo Central en la ciudad de Toluca, Estado de México, para lograr la conservación definitiva y controlada del patrimonio histórico documental que representan los expedientes concluidos. Aunado a lo anterior, para agilizar su consulta, se está realizando la digitalización de ese acervo a través de imágenes y textos que se difundirán por medio de la Red Jurídica Nacional, con lo que se logrará así que esté al alcance de quienes tienen la necesidad de consultarlos.

● **Eluyde Paulín Ortega**



El IJF pone en marcha la Escuela Virtual

- ◆ *Llegará a toda la República Mexicana*
- ◆ *Abierta a los integrantes del PJJF*

Con la finalidad de reforzar la formación, actualización y especialización relacionadas con el campo de conocimientos en que se desempeñan los funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela

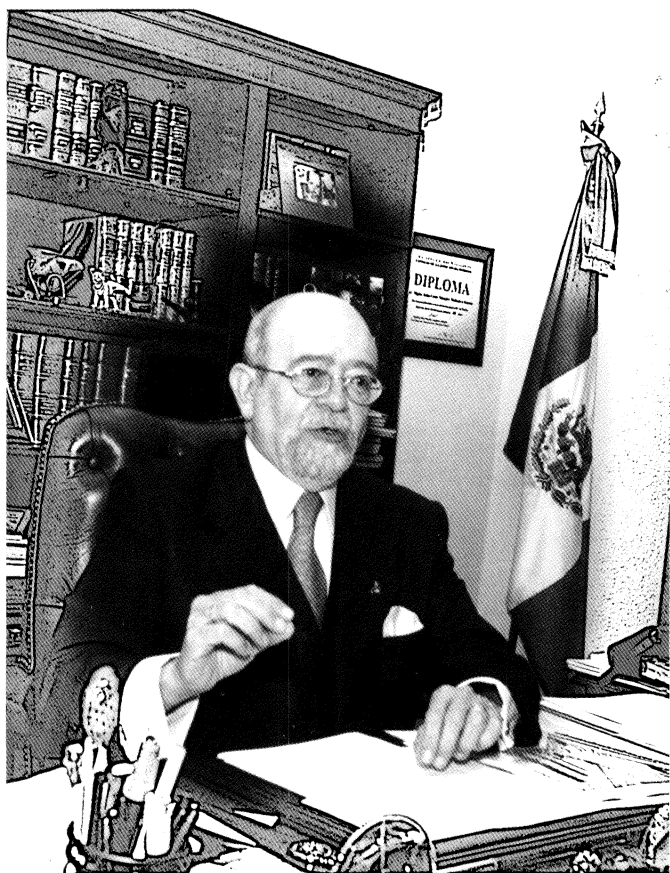
Judicial(IJF), puso en marcha un ambicioso programa denominado Escuela Virtual o Sistema de Educación a Distancia.

Esta escuela surge como una propuesta educativa innovadora, que de manera no presencial, haciendo uso de diversas tecnologías de la información y de la comunicación, pone al alcance de los integrantes del PJF múltiples y diversas posibilidades académicas, señaló el magistrado Julio César Vázquez-Mellado García.

“Los miembros del PJF estamos diseminados por toda la República y, por ello, debíamos pensar en un mecanismo que llegara a todos los rincones del país donde, en ocasiones, hay uno o dos juzgados de Distrito y no hay manera de brindarles un servicio presencial. En virtud de ello, surgió la propuesta de la Escuela Virtual”, apuntó.

En entrevista para la revista *Compromiso*, el magistrado Vázquez-Mellado, director general del IJF, explicó que la Escuela Virtual parte de un modelo educativo distinto donde los contenidos y los sistemas de enseñanza-aprendizaje son diferentes, además de que cuenta con la infraestructura indispensable para alcanzar su objetivo.

Explicó que este proyecto comenzó a funcionar a finales del año pasado, ofreciendo un curso sobre computación, a efecto de enseñar a los alumnos todo lo necesario para estar y sentirse cómodos dentro del Campus Virtual.



“Si no tenemos algunos elementos del manejo de la computación y del Internet vamos a tener muchos problemas, por ello comenzamos con este curso, el cual, además ya se impartió en la Especialidad de Amparo”, subrayó.

En este sentido, mencionó que en febrero de este año el curso que se impartirá será el de actuarios en todos los juzgados y tribunales, en las 30 extensiones del Instituto, así como en aquellas localidades en donde sólo hay uno o dos juzgados de Distrito.

Este mes se impartirá el curso de actuarios en las 30 extensiones del Instituto de la Judicatura Federal

Selección y Evaluación

El magistrado Vázquez-Mellado mencionó que las personas que deseen ingresar a la Escuela Virtual deben reunir los siguientes requisitos: ser integrante del Poder Judicial, ser licenciado en Derecho y tener Cédula Profesional.

Señaló que existe un procedimiento, donde los elementos necesarios para la inscripción se valoran y, si en ese momento, se considera que la persona es un candidato idóneo, se le da un número de registro con el cual podrá acceder a los cursos de esta Escuela.

De esta manera -dijo- los cursos están diseñados para que cada individuo pueda llevar su propio ritmo de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, agregó, “existen ciertos parámetros mínimos y máximos para que haya un cierto orden en la formación, además, se contará con diversas etapas de autoevaluación”.

El mecanismo es el siguiente: cuando una persona considera que ya tiene los conocimientos necesarios del primer módulo se remite al capítulo relativo a evaluación, allí aparecerá un examen que responderá; posteriormente, recibirá la calificación que el sistema le dará por el número de aciertos que haya tenido. En caso de no aprobarlo, repetirá el mismo.

Aclaró que los módulos se podrán recurrar siempre y cuando haya existido una actitud responsable de seguimiento por parte del alumnado.

“No se trata de que estemos cargando un lastre de personas que repitan indefinidamente los cursos, de ahí la importancia de que los interesados conozcan a detalle el programa y estén conscientes de que deben aprovechar su oportunidad y no creer que podrán repetir indefinidamente el curso, ya que se estaría causando perjuicio a la Institución y se le quitaría la oportunidad de capacitarse a otros”, enfatizó.

Pregunta: ¿Podría suceder que el alumno hiciera trampa en el examen?

Podría pasar que el examen se resolviera con libro abierto o que otra persona lo asesore; sin embargo, el alumno se estaría engañando, porque al final del curso sí habrá un examen, el cual es comprensivo de toda la materia y se responde de manera presencial.



Crecerá el número de cursos de acuerdo con las necesidades de formación del PJF

Vázquez-Mellado precisó que la Escuela Virtual en ningún momento dejará solo al alumno, pues se van a agrupar cierto número de estudiantes como si fuese un sistema tradicional, a fin de que cada uno pueda plantear sus dudas e inquietudes, así como intercambiar sus experiencias sobre aquellos elementos de dificultad o facilidad que haya encontrado en el desarrollo del módulo con sus compañeros de grupo.

Cada uno de estos grupos tendrá por lo menos un asesor, el cual no necesariamente estará en la Ciudad de México, porque como la comunicación es virtual éste podrá ubicarse en cualquier parte de la República, apuntó.

En este caso, comentó, el asesor accederá al Campus Virtual, a determinadas horas, para atender a los alumnos en sus dudas e inquietudes, a fin de que en un plazo corto cada alumno reciba la respuesta correspondiente a su planteamiento.

"Tampoco se debe pensar que por ser una Escuela Virtual podamos atender a 50 mil personas, nosotros las iremos limitando; de hecho al principio tendremos uno o quizá dos grupos, de tal forma que el número de alumnos corresponda a nuestras posibilidades reales de capacitación. En el Instituto sabremos cuál es la situación académica del alumno, su situación laboral, sus antecedentes, todo como si fuera un estudiante presencial", explicó.

Asimismo, destacó que en cada uno de los módulos el alumno podrá consultar en su computadora el material que requiera para su estudio, la bibliografía necesaria, a fin de que cada persona tenga a su alcance los elementos indispensables para su desempeño y desarrollo óptimo.

Temática de los cursos

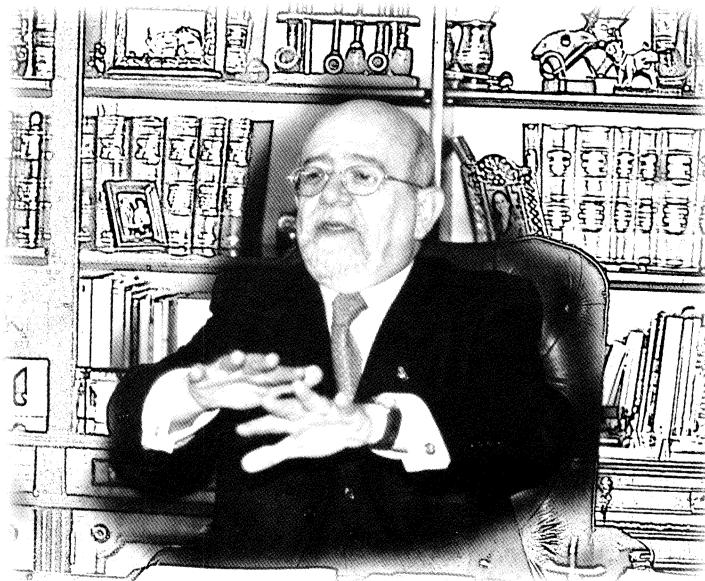
En este aspecto, Vázquez-Mellado comentó que la temática de los cursos será igual a la del Instituto, solamente que con las adecuaciones y las transformaciones necesarias para que opere adecuadamente dentro del Campus Virtual.

"No se debe pensar que en el Campus Virtual sólo se podrán consultar una serie de textos para que el alumno los lea, se los aprenda y los responda. En cada uno de los módulos habrá un diseño especial en cuanto a los contenidos y a la forma de presentación", subrayó.

Recordó que el IJF tiene cinco cursos básicos para actuarios, secretarios de juzgado, secretarios de tribunal, secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de inducción vocacional, los cuales se estarán impartiendo en la Escuela Virtual en tanto existan personas que deseen tomarlos.

Agregó que los cursos serán muy dinámicos, ya que podrán ir aumentando de acuerdo con las necesidades de actualización y de formación que requiera el Poder Judicial de la Federación.

El Campus Virtual en igualdad académica con los cursos tradicionales



México diseñará la plataforma para la Red Iberoamericana

La relación entre el IJF y el Campus Virtual Iberoamericano

Julio César Vázquez-Mellado destacó que la Escuela Virtual del Instituto fue presentada ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, causando una excelente impresión; de manera tal que se designó a México como el encargado de diseñar la plataforma de dicha red, lo que significa que desde México se estarán dando cursos para toda Latinoamérica, así como España y Portugal.

“Nosotros vamos a ofrecer al Campus Virtual de las escuelas iberoamericanas el curso en materia de computación, así como el de actuarios”, señaló.

Indicó que por parte de España y República Dominicana existe el compromiso de que cada país proporcione dos cursos para el Campus Iberoamericano, lo cual significa que durante el 2002 se estarán impartiendo seis cursos a nivel Iberoamericano.

Actualización indispensable para los integrantes del PJJ

El magistrado enfatizó que la formación y actualización de los integrantes del PJJ no puede concluir nunca, pues sólo así se podrá brindar un real y valioso servicio a la comunidad.

Durante el 2002 se impartirán seis cursos a nivel Iberoamericano

“El IJF trabaja de manera constante en actualizar día a día a los servidores públicos, la opción está ahí y es gratuita”, concluyó.

Es importante señalar que toda la información que se requiera sobre la Escuela Virtual, inscripciones y actividades del Instituto de la Judicatura Federal se pueden consultar en las direcciones: www.campus.cjf.gob.mx y www.ijf.cjf.gob.mx.

● Miguelina Ofelia González Pérez



El IFECOM en números

Durante los primeros 15 días del año, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), ha recibido notificaciones de concursos en los que la suma de pasivos asciende a casi mil 500 millones de pesos, que equivalen al 10 por ciento del total de los pasivos registrados en concursos en los primeros 18 meses de vida del Instituto.

Cabe señalar que durante el primer año de operación del IFECOM, los pasivos involucrados en el concurso mercantil ascendían apenas a mil millones de pesos, mientras que a finales del año pasado la cifra superó los 17 mil millones de pesos.

Asimismo, la actividad que se ha registrado en este órgano auxiliar en los primeros días del presente año se observa en el número de comerciantes que se han situado en el marco normativo del concurso mercantil, cuya cifra es de 12; cinco por solicitud y siete por demanda, lo cual se ha traducido en la necesidad de designar a ocho visitantes más para atender estos juicios.

En este contexto, el Instituto ha incrementado en un 28 por ciento el número de comerciantes concursados que debe atender —de 42 ascendió a 54—. En consecuencia, se procedió a la designación de 8 nuevos visitantes, cifra que representa el 50 por ciento del total de los nombrados durante el semestre pasado.

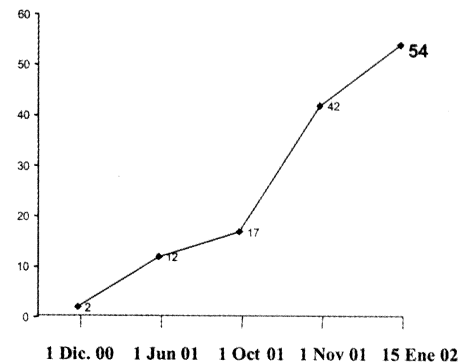
En la medida que el Concurso Mercantil aumenta su presencia en el quehacer del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Especialistas en la materia se convierte en una herramienta que coadyuva en la impartición de justicia pronta y expedita.



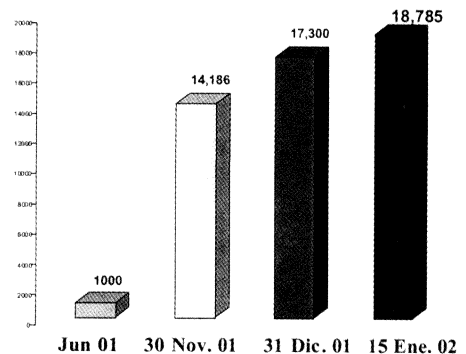
Lic. Luis Manuel Méjan Carrer
Director General

Inicio del año en el IFECOM

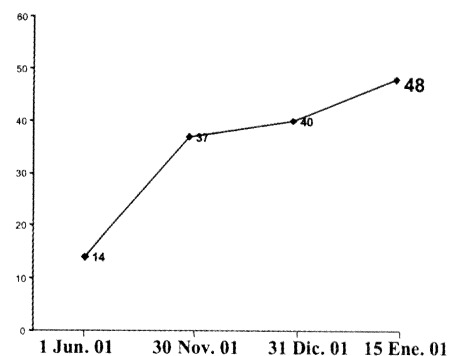
Comerciantes en concurso



Pasivos en concurso (millones de pesos)



Especialistas designados en concurso mercantil



Segundo Seminario Internacional de Derecho Constitucional

El Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto de la Judicatura Federal, organizarán el Segundo Seminario Internacional *Problemas Actuales de Derecho Constitucional* que tendrá verificativo del 11 al 14 de febrero de 2002, en la Ciudad de México.

El objetivo es plantear, desde la perspectiva del Derecho Constitucional, la problemática contemporánea común a los distintos países de Iberoamérica.

El evento será inaugurado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ministro Genaro David Góngora Pimentel y participarán como ponentes algunos de los más destacados constitucionalistas de España, Argentina, Colombia, México, Perú y Venezuela, entre los que podemos señalar al presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Antonio A. Cançado Trindade.

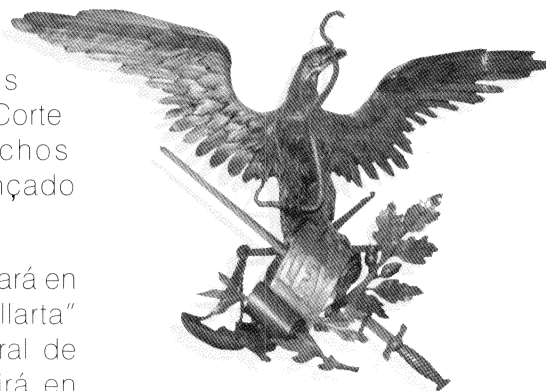
Dicho Seminario se realizará en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, y se transmitirá en

vivo a las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.

El antecedente de este evento, se dio en el marco del 30 aniversario de la fundación del Colegio de Secretarios del Máximo Tribunal del país, donde las tres instituciones llevaron al cabo el Primer Seminario de *Derecho Procesal Constitucional* en el año 2000, el cual se desarrolló en el Poliforum Cultural Siqueiros.

A dicho evento asistieron más de mil abogados y fue transmitido a las Casas de la Cultura Jurídica, así como a los Tribunales Superiores de Justicia de los estados. Se editó la memoria "Derecho Procesal Constitucional".

● Raquel Vázquez Gargallo Aviña



Rinden protesta nuevos magistrados de Circuito y jueces de Distrito

Ante los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), rindieron protesta de ley 31 magistrados de Circuito y 35 jueces de Distrito egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito y en Juzgados de Distrito, respectivamente, que imparte el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJFEJ).

En su mensaje, el ministro Genaro David Góngora Pimentel aseguró a los nuevos impartidores de justicia que siempre tendrán el apoyo del



Poder Judicial de la Federación (PJF), pero si fallan, señaló, “deberán responder por sus actos y, en su caso, serán separados de su cargo y sancionados en los términos que dispongan las leyes”.

“En el Poder Judicial de la Federación nadie está autorizado para actuar en detrimento de la ley y de la justicia”, enfatizó Góngora Pimentel.

Por ello, exhortó a los jueces y magistrados a realizar su mejor esfuerzo, buscando siempre el triunfo de la justicia y de la libertad con una entrega total.

Agregó que los nuevos jueces de Distrito serán quienes realicen la función más dura del PJF, pues estarán en la primera línea de contacto con las autoridades de los otros poderes a los que deberán respetar, sin descuidar por ello su función básica de hacer justicia y de proteger las garantías constitucionales de los mexicanos.

Recordó que el derecho es el arte de lo bueno y equitativo, por lo que deberán abstenerse de aplicar la ley en forma letrista y rigurosa, atendiendo más bien a su espíritu y tomando en consideración las inevitables “microlagunas” en la previsión del legislador.

Góngora Pimentel afirmó que desempeñando su labor jurisdiccional de manera honesta, transparente, imparcial y apegada a la legalidad, los impartidores de justicia habrán cumplido con su deber.

● **Miguelina Ofelia González Pérez**



Se inaugura el juzgado tercero de Distrito en Querétaro

- ♦ *María Guadalupe Molina Covarrubias, su titular*
- ♦ *Debido a las medidas presupuestarias, se cancelarán proyectos*

El consejero Adolfo O. Aragón Mendía inauguró el juzgado tercero de Distrito en Querétaro, como respuesta a uno de los compromisos que con plena responsabilidad ha asumido el Consejo de la Judicatura Federal, de dotar a los órganos jurisdiccionales de espacios dignos, así como de recursos humanos y materiales adecuados y suficientes para su funcionamiento.

Al frente del juzgado estará María Guadalupe Molina Covarrubias, quien fue designada por el Consejo de la Judicatura por su capacidad y entrega al trabajo demostrado en el transcurso de su carrera judicial, y por su significativa experiencia jurisdiccional.

En presencia del gobernador de la entidad, Ignacio Loyola Vera, Aragón Mendía subrayó que la inauguración de un órgano jurisdiccional en la actualidad, adquiere singular importancia, por las limitadas condiciones económica del Poder Judicial de la Federación para el presente año, a consecuencia de las medidas adoptadas por el Congreso de la Unión en materia presupuestaria.

Reiteró la necesidad de que se establezca en la Constitución un porcentaje mínimo del presupuesto del gobierno federal para el Poder Judicial de la Federación, argumento que como los demás poderes, éste realiza funciones trascendentes para la Nación

Aragón Mendía aseveró que la determinación del Congreso de la Unión en esta materia, perturba

los proyectos de crecimiento reales que se tenían contemplados para los diversos lugares de la República, considerados como neurálgicos por el constante incremento de asuntos que superan las posibilidades reales de atención y resolución.

Por ello, para el presente año se había contemplado la apertura de 30 órganos jurisdiccionales como mínimo; sin embargo,



debido al mencionado imponderable, sólo iniciarán funciones los órganos que se crearon conforme al ejercicio previo, como el juzgado que recién inicia sus funciones.

El consejero informó que el 90% del presupuesto aprobado se destinará al pago de salarios de las plazas ya existentes hasta el año

anterior, y el resto deberá aplicarse al mantenimiento de la infraestructura actual y a la conclusión de las obras en proceso, en tanto algunas de las que se proyectaban tendrán que ser reprogramadas y otras canceladas.

Sin embargo, refrendó la convicción del Consejo de la Judicatura Federal de seguir trabajando para encontrar nuevas fórmulas que permitan que los órganos jurisdiccionales dar trámite cabal a la gran cantidad de asuntos que están bajo su responsabilidad.

Con esta mística, puntualizó, deben continuarse los proyectos de actualización y preparación, en lo posible, de todos los niveles de la carrera judicial, porque un mayor conocimiento redundará en la optimización del ejercicio de los juzgados y tribunales.

Finalmente, Aragón Mendía sentenció que "sin una administración de justicia eficaz, no se logra la tranquilidad que la sociedad requiere, ni se consolida la seguridad jurídica y sí se vulnera la democracia".

● **Rosa Icela Alonzo Ríos**



Recibe el ministro Góngora Pimentel reconocimiento de la Corte Suprema de Nicaragua

La Corte Suprema de Nicaragua hizo un reconocimiento al ministro Genaro David Góngora Pimentel por su aportación al fortalecimiento de las relaciones entre los Poderes Judiciales de México y Nicaragua.

Al respecto, Góngora Pimentel señaló que la apertura internacional que ahora experimenta el Poder Judicial mexicano ha sido espontánea y sincera dejando de la lado la posición conservadora que lo mantenía alejado de la participación en la discusión judicial internacional.

Al agradecer la distinción de que fue objeto por la Corte Suprema de Nicaragua, el ministro Góngora Pimentel dijo que este reconocimiento es de todos y cada uno de quienes integran el Poder Judicial de la Federación.



Recibe el magistrado Esquinca Muñoa la Presea Tepantlato

En reconocimiento a su larga trayectoria al servicio del Poder Judicial de la Federación, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A.C., condecoró al magistrado César Esquinca Muñoa con la Presea Tepantlato al Mérito Jurídico.

En su mensaje Esquinca Muñoa, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), agradeció la distinción de que fue objeto y refrendó ante sus colegas el compromiso que todo abogado tiene con el apego a la legalidad y la justicia.

Dijo que actuará en concordancia con el significado de la Presea Tepantlato, que en náhuatl significa "El que habla por los otros", ya que aún se deben librar muchas batallas en un camino que es a la vez largo y ancho a favor de los pobres, de los indígenas, de los jubilados, de los pensionados, en suma, por los más necesitados, concluyó.

● **Miguelina Ofelia González Pérez**



Controversia sobre controversia

¿Cuáles son los límites competenciales de la Suprema Corte tratándose de las controversias constitucionales, es decir, hasta dónde está facultada en lo constitucional para involucrarse? El ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en su libro *Controversia Sobre Controversia* nos ofrece un panorama de lo que él llama el inicio de un andamiaje sobre los criterios fundamentales que delimitan la competencia de la Suprema Corte; sobre todo, a partir de 1995, año en que entró en vigor la reforma constitucional al artículo 105, que amplió los supuestos en los que era procedente la controversia constitucional y se legitimó a los municipios y a los órganos de gobierno del Distrito Federal para fungir como partes de este procedimiento.

Son siete casos de controversia constitucional reseñados: Tabasco, Tarímbaro, Valle de Bravo, Jalisco, Temixco, Guanajuato y Coahuila, en algunos de ellos el ministro votó en contra del criterio sostenido por la mayoría, respecto al alcance de la competencia de la SCJN.

En las controversias de Tarímbaro, Valle de Bravo, Jalisco y Temixco emitió voto particular en el que explica el motivo de su disenso y cuyo punto de discusión fue si la Corte era competente para intervenir.

Entre 1995 y 1998, la SCJN emitió dos importantes jurisprudencias derivadas de igual número de controversias constitucionales. Éstas son:

- ♦ En controversias constitucionales entre un estado y uno de sus municipios, sólo se pueden estudiar planteamientos que se hagan consistir de violaciones a la Constitución general y no a las constituciones locales; esto por constituir sólo violaciones directas a la Constitución y no violaciones indirectas a la misma.

- ♦ En controversia constitucional se pueden estudiar violaciones indirectas a la Constitución general, siempre que ellas estén vinculadas de modo fundamental con el acto o la ley impugnada.

De acuerdo al autor estas jurisprudencias fueron los primeros antecedentes que dictó la Corte al interpretar el alcance de su propia facultad para dirimir controversias constitucionales, criterios que desde su punto de vista fueron abandonados en el caso Tabasco, donde el gobierno de la entidad presentó una demanda de controversia constitucional en contra de la Cámara de Diputados, por considerar que se vulneraba la autonomía de la entidad cuando, sin contar con facultades para ello, la Comisión de Desarrollo Social, a través de un grupo plural de legisladores, realizaba investigaciones relativas a la aplicación de recursos federales en el estado.

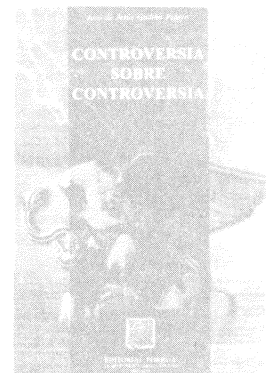
En este caso la Suprema Corte resolvió declarar la validez de los actos impugnados, esencialmente porque consideró que la Cámara de Diputados sí está facultada para investigar el uso indebido de recursos federales (para efectos de responsabilidad política). Es decir, para la Suprema Corte el conflicto de la controversia se centró en determinar si hubo o no una invasión a la esfera de competencia de la actora por parte de la demandada.

En ese planteamiento la minoría, de la cual el ministro no formaba parte, coincidió plenamente, pero su discrepancia consistió, fundamentalmente, en que los demás actos cuya invalidez se demandaba, no se apegaron a las normas constitucionales y legales, es decir, señalan que el grupo de diputados carecía de facultades para investigar hechos relativos a un presunto desvío de recursos federales, pues éstos corresponden a la Contaduría Mayor de Hacienda.

No obstante, que en el caso Tabasco los criterios de las dos jurisprudencias fueron abandonados, éstos fueron retomados, posteriormente, en los casos de Tarímbaro, Valle de Bravo y Jalisco.

En este sentido, para el ministro Gudiño Pelayo los ajustes y cambios de criterios son naturales y demuestran —como lo dice Manuel González Oropeza en su prólogo— que la justicia mexicana es plural y que la Suprema Corte es un respetable foro de opiniones divergentes.

● Rosa Icela Alonzo Ríos

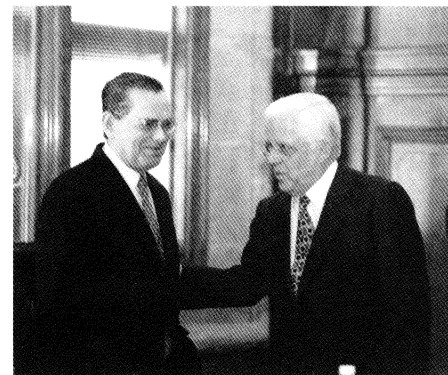


Acuerdos de colaboración

Intensa agenda internacional ha tenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al suscribir sendos acuerdos de colaboración con las cortes Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y con sus homólogas de Honduras y Nicaragua.

El primer acuerdo tiene como fin promover la cultura de respeto a la ley y a los derechos humanos y fue signado por el ministro Genaro David Góngora Pimentel y por su contra parte Antonio A. Cansado Trindade.

En tanto que los Acuerdo de Colaboración con las cortes de Honduras y Nicaragua buscan fortalecer los programas de intercambio y capacitación, para lo cual en nuestro Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial (IJFEJ), se capacitarán a dos juzgadores o candidatos a



juzgadores por cada uno de los seis países centroamericanos, quienes habrán de compartir conocimientos y experiencias con futuros jueces de Distrito mexicanos.

Tales acuerdos fueron signados por el ministro Miguel Angel Rivera Portillo de Honduras y el ministro presidente Iván Escobar Fornos de Nicaragua.

● **Miguelina Ofelia González Pérez**



Cartas a un juez

que inicia su carrera judicial

Hoy te presentamos una nueva sección que se intitula *Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial*, en la cual reproduciremos fragmentos del libro del mismo nombre que editamos en el Poder Judicial de la Federación. El fin último de esta sección como del propio libro es que los autores de los textos transmitan sus conocimientos a aquéllos que han decidido dedicarse a la noble tarea de impartir justicia, los adviertan sobre la responsabilidad que ello implica y los comprometa a actuar con ética.

Juez Joel Carranco Zúñiga

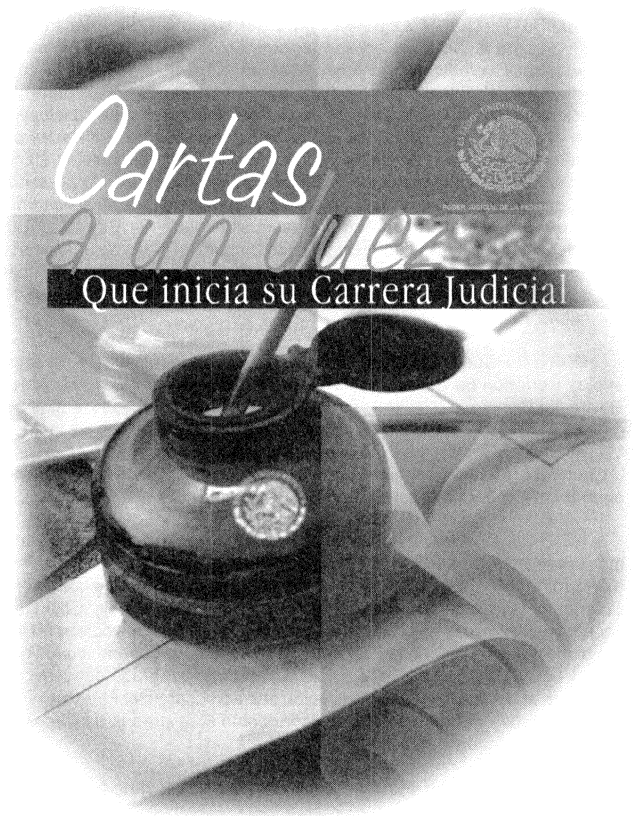
❖ *Evita caer en la tentación de buscar la aclamación sobre tu desempeño; quienes se proponen descifrar el enigma de la justicia saben que después del contenido de la ley, los recursos psicológicos de los juzgadores son el principal ingrediente de la máxima aspiración del derecho.*

❖ *La independencia judicial obliga a manejarse con cautela respecto de la opinión pública y los medios de comunicación, pero mantén siempre decisión firme frente a los actores políticos que tienden a mostrarse incomprensibles e intolerantes si la resolución les agravia.*

❖ *Nunca deshonres tan alta investidura por complacer a quienes presionan obtener un sentido en tus fallos, sea dentro o fuera de la esfera judicial, por más que se vea comprometida tu*

continuidad en el servicio de la judicatura, ya que tu mayor patrimonio lo constituye el honor, construido con creces y con un alto grado de vulnerabilidad.

Semanblanza del autor: Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo; cursó la Maestría y Doctorado en Derecho con mención Honorífica en la UNAM y ha sido distinguido con las medallas Gabino Barrera e Ignacio L. Vallarta por estudios de posgrado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



LISTA DE JUECES DE DISTRITO QUE RESULTARON VENCEDORES EN EL DÉCIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 24/2001 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIENES SE NOMBRÓ EN DICHO CARGO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión de veinticinco de abril de dos mil uno, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 24/2001, mediante el cual se fijaron las bases del Décimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito;

SEGUNDO.- Que en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos de los puntos primero y cuarto del Acuerdo General citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los Jueces de Distrito que estuvieran interesados en participar en el referido concurso, cumplieran los requisitos señalados para ello, estuvieran inscritos en la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, fueran alumnos regulares y satisficieran las normas sobre disciplina y aprovechamiento escolar que para ese fin determinara el Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal;

TERCERO.- Que según lo establecido en el punto quinto del Acuerdo General en cita, la primera etapa del concurso se homologó al cuestionario escrito aplicado en el proceso de selección efectuado para ingresar a la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal;

CUARTO.- Que la segunda etapa del Décimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito se llevó a cabo el veinticuatro y veinticinco de noviembre del año en curso, en la cual los participantes redactaron dos sentencias, la primera sobre la materia que seleccionaron previamente y la segunda se determinó por sorteo excluyéndose la que eligieron con anterioridad. Estas sentencias fueron calificadas por un Comité designado para tal efecto. La tercera etapa del concurso se efectuó el tres, cuatro y cinco de diciembre del presente año, mediante la presentación de los exámenes orales correspondientes a esa fase, que se aplicaron a los alumnos que acreditaron todos los módulos de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, a través de una disertación pública sobre un tema jurídico y su defensa ante las interpellaciones formuladas por un Jurado designado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal;

QUINTO.- Que en sesión extraordinaria de seis de diciembre del presente año, la Comisión de Carrera Judicial analizó los documentos presentados por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal; hecho lo cual acordó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que se nombraran Magistrados de Circuito a los catorce participantes que obtuvieron en el concurso un promedio general de ochenta puntos o más, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del punto séptimo del Acuerdo General 24/2001;

SEXTO.- Que en atención a lo ordenado en el segundo párrafo del mencionado punto séptimo del Acuerdo General 24/2001, en sesión extraordinaria celebrada el siete de diciembre del presente año, una vez examinada la lista de los participantes que obtuvieron una calificación final de ochenta puntos o más en el Concurso y que se ponderaron los cursos realizados por dichos participantes en el Instituto de la Judicatura Federal, su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, su desempeño, grado académico y los cursos de actualización y especialización que acreditaron; el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal decidió designar como Magistrados de Circuito a los catorce aspirantes vencedores;

SÉPTIMO.- Que en términos de lo establecido en la parte final del segundo

párrafo del punto séptimo del Acuerdo General de referencia, la Lista de los Jueces de Distrito que Resultaron Vencedores en el Décimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, A Quienes se Nombró en Dicho Cargo, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la publicación en el Diario Oficial el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, se ordena publicar la

LISTA DE JUECES DE DISTRITO QUE RESULTARON VENCEDORES EN EL DÉCIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 24/2001 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIENES SE NOMBRÓ EN DICHO CARGO.

PRIMERO.- Las personas que resultaron vencedoras en el Décimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito y que fueron nombrados para ocupar dicho cargo son:

1. Arellano Hobelsberger Walter
2. Carreón Hurtado Jorge
3. Castillo Muñoz Ricardo
4. Contreras Coria J. Jesús
5. Cruz Quiroz Osmar Armando
6. Galván Zárate Rosa María
7. Lara Hernández Roberto
8. Legorreta Segundo Antonio
9. Martínez Cruz Aristeo
10. Rodríguez Navarro José Carlos
11. Ruiz Miranda Abdón
12. Silvia Vásquez Fortunata Florentina
13. Valdivia Cárdenas Óscar Rogelio
14. Zayas Roldán Enrique

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos y realizará las adscripciones de los vencedores en los plazos y términos que estime conveniente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CERTIFICA: Que la Lista de Jueces de Distrito que Resultaron Vencedores en el Décimo Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Magistrados de Circuito, Ordenada por el Acuerdo General 24/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a Quienes se Nombró en Dicho Cargo, fue sancionada por este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria de siete de diciembre de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendiá, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil uno.

México, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2001.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



ACUERDO GENERAL 91/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA PUBLICACIÓN POR INTERNET DE LAS LISTAS DE ACUERDOS DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 81, fracciones XVIII y XXXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público; y dictar las medidas que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas de los tribunales de Circuito, juzgados de Distrito y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal;

CUARTO.- Que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su diverso artículo 81, fracción XXXV, confiere al Consejo de la Judicatura Federal la facultad de fijar las bases de la política informática y de información estadística que permitan conocer y planear el desarrollo del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO.- Que en sesión de dieciséis de mayo de dos mil uno, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 28/2001, que establece la obligatoriedad del uso del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), como programa de captura y reporte de los datos estadísticos sobre los movimientos de asuntos del conocimiento de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con objeto de contar con información completa, veraz, oportuna y uniforme para la toma de decisiones;

SEXTO.- Que el referido sistema cuenta, entre otros, con el módulo denominado "Actuario" el que, a su vez, se conforma con diferentes secciones, entre ellas, la de Generación de Lista de Acuerdos, de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, que permite su impresión para ser publicada en los estrados de tales órganos jurisdiccionales y puedan ser consultables por el público usuario en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

En consecuencia, a fin de normar este sistema de publicación, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Las listas de acuerdos de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, se publicarán en el medio de comunicación informático denominado Internet, sin perjuicio de la publicación que corresponda en términos de ley.

SEGUNDO.- Los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, deberán ingresar las listas de acuerdos al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes a más tardar a las nueve horas del día siguiente al en que se emitan.

TERCERO.- Las listas de acuerdos quedarán a disposición del público usuario para su consulta en la dirección de Internet www.cjf.gob.mx.

CUARTO.- Los órganos jurisdiccionales que no cuenten con el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, quedarán exentos de la publicación de la Lista de Acuerdos en Internet, hasta en tanto cuenten con el aludido sistema.

QUINTO.- Las Comisiones de Disciplina y de Vigilancia, Información y Evaluación, así como la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el dos de enero de dos mil dos.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en dos diarios de circulación nacional.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, C E R T I F I C A : Que este Acuerdo General 91/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Determina la Publicación por Internet de las Listas de Acuerdos de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, fue aprobado en sesión extraordinaria de diez de diciembre de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Méndiz, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil uno.

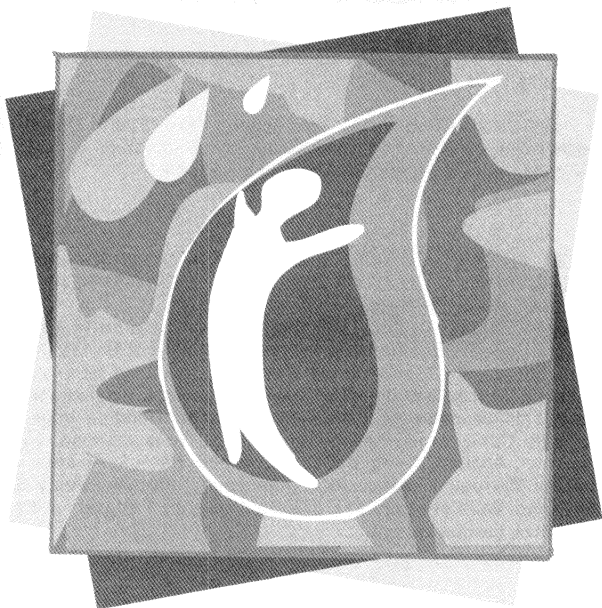
Medicina y algo más

Salud de la Mujer

Consientes de que la salud es uno de los bienes más preciados de todo individuo, *Compromiso*, a través de la colaboración de las áreas médicas del Poder Judicial de la Federación, reproducirá temas de interés para nuestra comunidad. En esta ocasión abordaremos el tema del cáncer mamario.

¿Sabías que los factores de riesgo que predisponen a una mujer al cáncer mamario son varios y de origen diverso?

Así tenemos que el antecedente de este padecimiento desarrollado en familiares en línea directa, madre o hermana deben considerarse como de riesgo potencial; el no haberse embarazado o tenido el primer embarazo después de los 35 años, menstruación temprana o menopausia tardía.



¿Qué debemos hacer?

Existe polémica entre los médicos con relación a la edad en que debe iniciarse la práctica rutinaria de los mamogramas. Sin embargo, el riesgo de padecer cáncer, así como las preferencias y preocupaciones de cada mujer son distintas, de modo que la decisión final acerca de tomar medidas preventivas deben tomarla el médico y la interesada. Aquí algunos lineamientos:

Menores de 40 años

- * Autoexamen mamario mensual
- * No practicar el mamograma

Menores de 40 años con riesgo elevado (hermana o madre con cáncer mamario en edad temprana)

- * Autoexamen mamario mensual
- * Examen médico anual
- * Mamograma, a menudo comenzando a partir de 5-10 años antes de la edad en que la madre o la hermana presentaron cáncer

De 40-50 años con alto riesgo

- * Autoexamen mamario mensual
- * Examen físico cada 1-3 años
- * Mamograma, no necesariamente anual

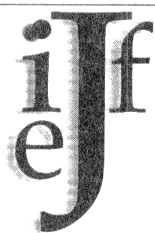
De 50 años o más con riesgo alto o normal

- * Autoexamen mamario mensual
- * Examen médico anual
- * Mamografía anual

Labor social del CJF



Gracias a los juguetes donados por el personal del Consejo de la Judicatura Federal, los niños y niñas de la *Casa Hogar a Favor del Niño* y de la *Casa de la Sal* disfrutaron el Día de Reyes con una feliz sonrisa. En esta ocasión fueron entregados 304 juguetes, 260 a la primera institución y 44 a la segunda. Los niños a través de sus directoras agradecieron este acto que pone de relieve uno de los más altos valores de los mexicanos: la solidaridad.



Convocatoria

DIPLOMADO "TEMAS SELECTOS DEL PENSAMIENTO JURÍDICO CONTEMPORÁNEO"

El Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, convoca a participar en el Diplomado *Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo* que tendrá verificativo del 1° de marzo al 28 de septiembre de 2002.

Objetivo: La reflexión actual sobre el derecho es una necesidad de la judicatura contemporánea derivada de la vinculación estrecha que es posible apreciar entre las nuevas formas de comprensión de los fenómenos jurídicos y las características socio-políticas de las sociedades altamente complejas. Las viejas formas de comprensión del derecho, que se concentraban en la dimensión normativa de esta disciplina, son ya insuficientes para que el Poder Judicial asuma el papel institucional que le corresponde en el marco del Estado constitucional de derecho. En este sentido, el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, convoca a aquellos jueces y magistrados interesados en discutir y problematizar las corrientes teórico-jurídicas más relevantes en el debate jurídico contemporáneo, a participar en el Diplomado Temas selectos del pensamiento jurídico contemporáneo. El Diplomado persigue como objetivo primordial constituirse en una plataforma de análisis tanto de la tradición multiseccular de la teoría del derecho, como de nuevas líneas de reflexión de la sociología y filosofía del derecho.

Dirigido a: Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que estén interesados en discutir las principales corrientes teóricas sobre la comprensión del derecho en el debate contemporáneo.

Estructura y contenido temático: El Diplomado está estructurado en quince módulos con duración de diez horas cada uno. Los módulos serán los siguientes:

1. Filosofía y teoría del derecho en México
2. La teoría pura del derecho de Hans Kelsen
3. La teoría del derecho de Herbert Hart
4. La teoría del derecho de Santo Tomás de Aquino
5. La teoría del derecho de Ronald Dworkin
6. La teoría de la justicia de John Rawls
7. La escuela analítica del derecho
8. Marxismo y derecho
9. Crítica Jurídica (Critical Sociolegal Studies)
10. Análisis económico del derecho
11. Derecho y cambio social
12. Derecho y relaciones de poder
13. Teorías de la justicia distributiva
14. Teorías de la argumentación jurídica
15. Pluralismo jurídico y jurisdicción

Requisitos:

1. Ser Magistrado de Circuito o Juez de Distrito
2. Leer los materiales correspondientes a cada módulo que serán distribuidos en su oportunidad, y resolver los ejercicios respectivos

Duración: El Diplomado tendrá una duración de 135 horas.

Sesiones del Diplomado: viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Valor curricular: Además del diploma correspondiente, el Diplomado permitirá al participante que posteriormente desee inscribirse en los programas de maestría y doctorado que ofrecerá el Instituto de la Judicatura Federal, cubrir un porcentaje de los créditos respectivos, siempre y cuando reúna los requisitos necesarios para inscribirse en dichos programas de posgrado.

Lugar y fechas de inscripción: Secretaría Académica del Instituto de la Judicatura Federal. Palacio de Justicia Federal. Acceso 1, Nivel 2. Teléfono 51.33.81.00, ext. 6609 y 6614.

La fecha límite de inscripción será el 15 de febrero de 2002.

Seminario Internacional

Problemas actuales de Derecho Constitucional

ORGANIZADORES:

- * Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.
- * Instituto de la Judicatura Federal
- * Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

CUOTAS DE RECUPERACION:

- \$ 600.00 General
- \$ 300.00 Miembros del Poder Judicial de la Federación

INSCRIPCIONES E INFORMES:

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Puerta 2031, Tel. 5522-1500 (al 19), Exts. 1118 y 1337

CUPO LIMITADO

Se entregará constancia con valor curricular (90% de asistencia)

FECHA Y HORARIO:

Del 11 al 14 de febrero 2002
de 17:30 a 20:00 hrs.

Este evento se transmitirá en vivo a las casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en toda la República

PONENTES

* INAUGURACION

Ministro Genaro David Góngora Pimentel (México)

* La declaratoria general de inconstitucionalidad y la interpretación conforme, en el proyecto de la Nueva Ley de Amparo
Dr. Héctor Fix-Zamudio (México)

* Interpretación constitucional
Dr. Rodolfo Vigo (Argentina)

* Constitución económica
Dr. Germán J. Bidart Campos (Argentina)

* La jerarquía constitucional de los tratados internacionales relativos a derechos humanos y sus consecuencias
Dr. Carlos Ayala Corao (Venezuela)

* El hábeas data en Latinoamérica
Dr. Domingo García Belaunde (Perú)

* La Corte Penal Internacional
Dr. Sergio García Ramírez (México)

* La eficacia entre particulares de los derechos fundamentales (Drittwirkung)
Dr. Pedro de Vega (España)

* La Corte Interamericana de Derechos Humanos
Dr. Antonio A. Cançado Trindade (Brasil)

* Los tribunales constitucionales en Iberoamérica
Dr. Francisco Fernández Segado (España)

* Amparo colectivo e intereses difusos
Dr. Néstor Pedro Sagüés (Argentina)

* El control previo de constitucionalidad de tratados internacionales
Dr. Ernesto Rey Cantor (Colombia)

* La tutela constitucional de derechos subjetivos ambientales
Dr. Raúl Canosa Usera (España)

* CLAUSURA
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor (México)

**AUDITORIO "IGNACIO L. VALLARTA" DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL
Sidar y Rovirosa No. 2, Esq. Av. Eduardo Molina, Col. Del Parque, D.F.**

3er. Informe

DEL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Los mexicanos cuentan con un Poder Judicial Federal totalmente independiente y confiable; un auténtico árbitro nacional: Ministro Genaro Góngora Pimentel

La Suprema Corte de Justicia de la Nación abate su rezago: despachó tres mil 435 asuntos; emitió 324 tesis jurisprudenciales y 362 tesis aisladas, creando un ambiente de seguridad jurídica para todos los sectores.

Resolvió, con celeridad y con estricto apego a derecho, 460 controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y recursos, constituyéndose en un factor fundamental para la paz y la tranquilidad social.

Avanzando hacia una impartición de justicia pronta, los juzgados y tribunales federales resolvieron el 85 por ciento de sus expedientes, al dictaminar 512 mil 223 asuntos, de un total de 600 mil 487.

El Consejo de la Judicatura Federal acercó, aún más, la justicia a los mexicanos, al poner en funcionamiento 16 nuevos tribunales Colegiados y seis Unitarios, así como 48 juzgados de Distrito.

La aplicación de la ley no está sujeta al capricho de las autoridades en turno; no toleraremos que incumplan las resoluciones de los tribunales, advirtió el presidente del Máximo Tribunal del país.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Coordinación General de Comunicación Social, Pino Suárez No. 2, Col. Centro, C.P. 06065, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., Tels. 5130 16 58 y 5130 16 49

